LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que, en la Superintendencia de Transporte, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: Prestar sus servicios profesionales adelantando actividades para la codificación de software de los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte.

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Claudia Milena Rodriguez Álvarez, Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de fecha 16 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente.,

Firmado digitalmente por ACOSTA ORTIZ LUISA VIVIANA

Luisa Viviana Acosta Ortiz
Coordinadora Grupo Talento Humano